

INFORME DEFINITIVO DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

**Delegación Territorial de Desarrollo
Sostenible en Córdoba**

PROGRAMA 2021

FCC AMBITO, SA-FCC AMBITO, PLANTA GEMASUR

AAI/CO/049

**Fecha de inspección: 19/05/2021
Código del informe: FCC_AMBITO-AAI-ST3-II6**



Junta de Andalucía

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL EN ANDALUCÍA 2020-2025

Programa de Inspección AAI: **2021** Código informe: **FCC_ÁMBITO-AAI-ST3-II6**
Código inspección: **AAI/CO/049-6**

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

<i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i>	<i>NIF</i>
FCC ÁMBITO, SA	A28900975

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

<i>Nombre del establecimiento</i>		
FCC ÁMBITO, PLANTA GEMASUR		
<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y; HUSO)</i>
P.I. Las quemadas, parcela 272	Córdoba (Córdoba)	X: 344633 , Y: 4194411, Huso 30
<i>Actividad</i>	<i>CNAE-2009 (actividad principal)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
Gestión de residuos	38.22	1993
<i>Categoría según RDL 1/2016</i>	<i>Clasificación PRTR (RD 508/2007)</i>	<i>Núm. PRTR-España</i>
5.1	5.a.i	00734
<i>Sistema de gestión ambiental (SGA)</i>		<i>Número de registro EMAS</i>
No dispone <input type="checkbox"/>	ISO 14001 <input type="checkbox"/>	EMAS <input type="checkbox"/>

Autorizaciones ambientales de la instalación

<i>Código AAI</i>	<i>Descripción de la actividad autorizada</i>	<i>Fecha de resolución</i>
AAI/CO/049	Autorización original	30/04/2008
IMS-INTEGRADA-09-006	Modif. listado de residuos autorizados y otros	09/07/2009
IMS-INTEGRADA-10-010	Modif. del listado de vehículos y otros	24/09/2010
IMS-INTEGRADA-10-022	Autorización para vehículos de transporte	18/06/2010
IMS-INTEGRADA-10-023	Planta de valorización de equipos eléctricos	19/07/2011
IMS-INTEGRADA-10-024	Inclusión de nuevos vehículos	23/09/2010
IMS-INTEGRADA-10-039	Inclusión de nuevos vehículos	19/11/2010





Código AAI	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de resolución
IMS-INTEGRADA-11-024	Inclusión de nuevos vehículos	14/03/2012
IMS-INTEGRADA-11-035	Elimina control ECMA almacén RRPP	09/01/2012
IMS-INTEGRADA-11-038	Adaptación de los códigos de las operaciones	26/03/2012
IMS-INTEGRADA-11-040	Modificación del listado de vehículos	13/03/2012
IMS-INTEGRADA-12-016	Amp. periodo de almacenamiento trafos. y condensadores PCB	19/09/2013
IMS-INTEGRADA-13-008	Instalación de equipos y recogida de vapores	02/09/2013
IMS-INTEGRADA-13-044	Autorización para gestionar residuos plásticos sector agrícola	24/01/2014
AAI/CO/049/A1	Actualización AAI	30/04/2014
IMS-INTEGRADA-15-021	Actualización AAI para gestión RAEEs	30/05/2017
IMS-INTEGRADA-16-017	Modificaciones en las instalaciones de gestión	17/11/2016
IMS-INTEGRADA-18-032	Adaptación al RD RAEEs	12/12/2018
IMS-INTEGRADA-19-009	Inclusión de residuos de tóner de impresión, transformadores eléctricos y condensadores	08/04/2019
IMS-INTEGRADA-20-013	Autorización tratamiento de RAEEs, ampliación plazo realización prueba o ensayo, producción nuevos residuos y modificación foco P1G2	27/04/2021

1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental		Motivación de la inspección no programada	
<input type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Córdoba/ Servicio de Protección Ambiental.

Fechas de inspección visita "in situ"		Código acta de inspección
Inicio: 19/05/2021	Final: 19/05/2021	FCC AMBITO-AAI-ST3-AI6

Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros condicionados →	





Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Normal

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50 % Entre 50-75 % > 75 %

1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha del informe previo de inspección ambiental Código del informe Fecha de notificación a la persona titular

19/07/2021

FCC-AAI-ST3-II6

05/08/2021

La persona titular presenta alegaciones:

Fecha de registro de entrada de las alegaciones

NO

SI

06/09/2021

Valoración de las alegaciones presentadas:

Se aceptan todas las alegaciones

Se aceptan parcialmente las alegaciones

No se aceptan las alegaciones

1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación

Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

Condiciones generales

Funcionamiento de las actividades y las instalaciones

Protección calidad del aire

Ruidos y vibraciones

Protección agua

Suelos

Residuos

Otras condiciones (especificar): Gestión de estiércol.

Contaminación lumínica

1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

Notificación del informe de inspección al titular de la actividad





-
- Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud
-
- Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.
-
- Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos
-
- Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada
-
- Otras:
-

Córdoba, 20 de septiembre de 2021

**Servicio de Protección Ambiental
Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Córdoba**

